ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturoles, por el que se somete o informoción público el expediente de declaración de zono orqueológico como bien de interés culturol a favor del yacimiento Romono del Cortijo de Aparicio El Grande, en el término municipal de Gilena (Sevillo).

Expediente: Declaración de Zono Arquealógica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevillo), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estodo en que se encuentron los actuociones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, obrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a lo declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en lo Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a cotorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.– El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

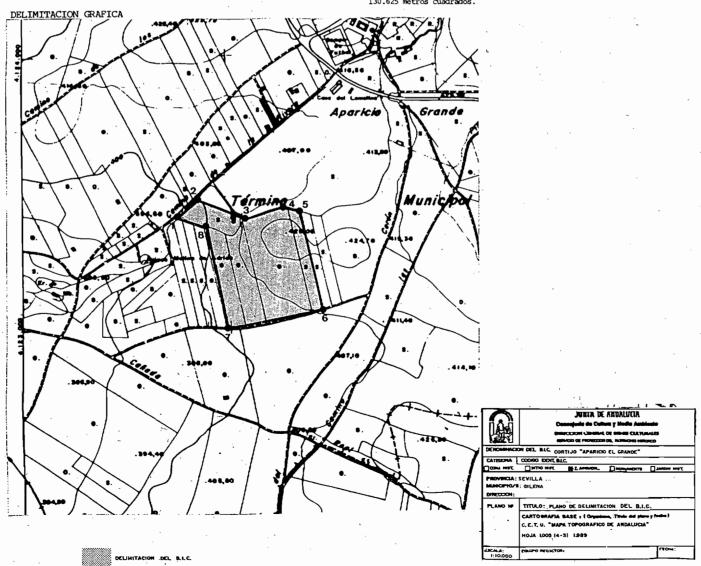
La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a la zona.

El polígono que se configura presenta las siguientes coordenadas y distancias entre sus vertices:

article but retriged.								
COORDENADAS			DISTANCI	DISTANCIAS				
Nº	X .	Y		Metros				
1	328.820	4.123.420	1-2	. 80 m.				
2	328.890	4.123.465	2-3	180 m				
3	329.050	4.123.390	3–4	160 m.				
4	329.200	4.123.430	` ,4 - 5	70 m.				
5	329.270	4.123.420	5–6	370 m.				
6	329.340	4.123.057	6-7 ·	365 m.				
7	328.990	4.123.000	7–8 ¹ .	390 m.				
В	328.915	4.123.370	8-1	110 m.				

Esta delimitación afecta totalmente a las parcelas 39, 52, 53, 55, 56, 57, 58, y 59 del Polígono 5 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Gilena (Sevilla).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 130.625 metros cuadrados.



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yocimiento Ciudad Romana de Celti, en el término municipal de Peñoflor (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Ciudad romana de Celti, en el término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Encontrándose en Iramitocián el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano Ciudad romano de Celti, en el término municipal de Peñaflor (Sevillo), cuya delimitación literal y grófica se adjunto, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y confarme a la dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimienta Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de monifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesto del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve o catorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.- El Director, José Guirao Cabrera:

DELIMITACION LITERAL

La delimitación del yacimiento Ciudad Romana de Celti, s \underline{i} tuado en el término municipal de Peñaflor (Sevilla), se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que dibujan una figura poligonal que se adapta a los límites del yacimiento.

DELIMITACION: las coordenadas de los vértices de la figura poligonal, así como las distancias entre los mismos son las siquientes:

•	DISTANCIAS			
Punto	x	Y	Nº	Metros
1	291.995	4.176.025	1-2	30 m.
2	291.985	4.176.055	2-3	32,5 m.
3	292.010	4.176.080	3–4	57,5 m.
4	292.060	4.176.110	4-5	60 m.
5	292.050	4.176.165	5-6	87,5 m.
6	292.105	4.176.235	6–7	125 m.
7	292.150	4.176.350	7–8	120 m.
8	292.267	4.176.310	8–9	242,5 m.
9	292.500	4.176.225	9-10	137,5 m.
10	292.645	4.176.240	10-11	150 m.
11 .	292.795	4.176.260	11-12	55 m.

	COOR	DENADAS		DISTANCIAS
Punto	. х	Y	NQ	Metros
12	293.310	4.176.280	12-13	122,5 m.
13	292.950	4.175.345	13-14	112,5 m.
14	293.035	4.176.270	14-15	55 m.
15	293.085	4.176.280	15-16	55 m.
16	293.140	4.176.260	16-17	40 m.
17	293.160	4.176.225	17-18	.130 m.
18	293.170	4.176.100	18-19	35 m.
19 .	293.175	4.176.060	19-20	227,5 m.
20	293.280	4.175.875	20-21	540 m.
21	292.815	4.175.650	21-22	75 m.
22	292.780	4.175.715	22-23	187,5 m.
23	292.930	4.175.815	23-24	165 m.
24	292.775	4.175.780	24–25	155 m.
25	292.620	4.175.785	25–26	207,5 m.
26	292.420	4.175.845	26-27	122,5 m.
. 27	292.300	4.175.885	27–28	87,5 m.
28	292.215	4.175.925	28-1	250 m.

Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas:

- parcialmente a las parcelas 48 y 49 del Polígono 9.
- totalmente a las parcelas 43 y 44 del Polígono 9.
- totalmente a las parcelas 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,49,50,57 y 58 del Polígono 8.
- totalmente a la parecela 45 del Polígono 7 y a las parcelas 45,46,47,48 y 56 del Polígono 8, que se encuentran den tro del casco urbano de Peñaflor, y que se corresponden con las parcelas catastrales 26627; 28620,29606,29638,29837,30620 y -- 30631.
- Bentro de la zona urbana de Peñaflor, la delimitación afecta en su totalidad a las parcelas catastrales citadas anterior mente, y que comprenden las siguientes calles del casco urbano:
 - Avenida de Sevilla, desde el nº 23 al 43.
 - Pared Blanca, tanto los nº pares como los impares.
 - Morería, tanto en sus nº pares como impares.
 - Plaza de Pablo Iglesias, en su totalidad.
 - Arroyo, en sus nº impares (del 1 al 61).
 - Calvario, en sus nº pares e impares.
 - San Pedro, en sus nº pares e impares.

Dentro de esta delimitación se encuentran el Camino de Pared Blanca, la Carretera N-431 Sevilla-Córdoba, los terrenos del ferrocarril que cruzan la zona delimitada y la parte del Camino a Sevilla que cruza el yacimiento en sentido NE-SW.

La superficie total afectada por la declaración de B.I.C. supone un total de 472.550 metros cuadrados.